

# Desarrollo rural

**El nuevo planteamiento comunitario, plasmado en la Agenda 2000, busca alternativas económicas a la agricultura en el medio rural**

Texto y fotografías: *Ch. Díez*

**El declive demográfico de los pueblos y la pérdida del peso económico de la agricultura han sido los factores desencadenantes de una nueva estrategia europea dirigida al medio rural. El objetivo es claro: mantener la vida en el campo planteando actividades alternativas a su base económica tradicional, la agricultura. Y aunque el trabajo agrario continúa estando considerado como la principal fuente económica de los pueblos, ya no ve a los agricultores como cultivadores de la tierra, sino que se les atribuye un nuevo papel de "administradores del campo".**

El Gobierno de La Rioja, de acuerdo de este nuevo planteamiento de la Comisión Europea, ha presentado el anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural. Un texto que busca afianzar la población, proteger y recuperar el patrimonio, mejorar el medio ambiente y consolidar la agricultura y ganadería en el ámbito rural. La coordinación de distintas políticas -agroalimentaria, turismo, vivienda, infraestructuras, medio ambiente, sanitaria y educativa-, armonizadas con los agentes sociales, permitirá, según el consejero Javier Erro, "acabar con los desequilibrios entre el campo y la ciudad".

La nueva política comunitaria se rige por un enfoque integrado y multisectorial del desarrollo rural. Por un lado, se reconoce a la agricultura un papel fundamental en la economía rural, pero también se atribuye a los agricultores la responsabilidad de un nuevo papel como "administradores del campo". Esto es, que reorienten la producción hacia técnicas agropecuarias menos intensivas, que se ocupen de proteger el medio ambiente y conservar la biodiversidad de su entorno. Por otro lado, se considera prioritaria la creación de fuentes alternativas de ingresos fuera del sector agrícola. El agroturismo, las actividades relacionadas con el ocio y la cultura, el medio ambiente o tecnologías de información y comunicaciones son algunas de las orientaciones que se quieren

para el rediseñado campo comunitario.

Una de las principales innovaciones aprobadas en la Agenda 2000 es la integración de todas las medidas de desarrollo en un paquete único, reglamentadas en un solo texto, que preste apoyo a las zonas rurales, persiguiendo tres objetivos prioritarios:

## 1. Creación de un sector agrícola y forestal más pujante.

Las principales medidas de este apartado se refieren a la modernización de las explotaciones agrícolas y a la transformación y comercialización de productos de calidad. Además, la viabilidad de las explotaciones se incrementará a través de medidas en favor de la instalación de jóvenes agricultores y de mejora de las

condiciones que propicien la jubilación anticipada de la actividad agrícola. El sector forestal se reconoce, por primera vez, como elemento clave del desarrollo rural, al establecerse una nueva medida de ayuda al sector cuando éste desempeñe una función ecológica.

## 2. Aumento de la competitividad de las zonas rurales.

Los objetivos prioritarios son el apoyo a la calidad de vida de la comunidad rural y el fomento de la diversificación hacia nuevas actividades. Las medidas están diseñadas para crear fuentes alternativas de ingresos y empleo para los agricultores, sus familias y, en términos generales, para la comunidad rural.



### 3. Conservación del medio ambiente.

Las medidas tienen como objetivo fomentar los métodos de explotación agrícola respetuosos con el medio ambiente y son, además, el único elemento obligatorio de la nueva generación de programas de desarrollo rural. Una de las medidas adicionales que contribuirá a una mayor integración de la dimensión medioambiental de la PAC consistirá en la ampliación de las indemnizaciones compensatorias -tradicionalmente concedidas a las zonas menos favorecidas- a aquellas áreas en las que la actividad agrícola está limitada por dificultades medioambientales específicas.

Las líneas generales de esta política integradora y simplificada se fraguaron en la conferencia de Cork (Irlanda) en 1996, en la que 500 delegados, en representación de políticos, profesionales y otras partes interesadas, establecieron las bases de la nueva concepción de desarrollo rural. Más tarde, la Agenda 2000 las incorporó a su redacción acoplando a ellas las medidas necesarias para llevarlas a efecto. Tras la aprobación del texto definitivo por parte de los jefes de Estado y de Gobierno, en Berlín a finales de marzo, el medio rural vivirá una profunda transformación a partir del 1 de enero del año 2000.

La nueva orientación de la política sobre desarrollo rural conlleva también un rediseño de las zonas prioritarias de actuación a las que irán destinados los

## Catálogo de Desarrollo Rural

### Medidas complementarias

- Medidas agroambientales: su objetivo es apoyar a los agricultores en su esfuerzo de protección del medio natural (establecimiento de métodos de producción menos intensivos, gestión de la tierra y de los recursos naturales, protección de la biodiversidad, etc).
- Indemnización compensatoria en las zonas desfavorecidas: presta asistencia a los agricultores de las zonas de montaña y de otras zonas enfrentadas a obstáculos naturales concretos.
- Régimen de jubilación anticipada: trata de modernizar y revitalizar la agricultura con una nueva generación de agricultores o, cuando ello no sea posible, permitir la puesta en marcha de actividades alternativas adecuadas.
- Repoblación forestal: tiene como objetivo impulsar la función económica, ecológica y social de las actividades forestales.

### Medidas de reestructuración agraria y diversificación de la economía rural

- Reestructuración de explotaciones agrarias (ayudas a la inversión para mejorar la eficacia y calidad de las explotaciones).
- Instalación de jóvenes agricultores (contribución a los costes de inversión iniciales de los nuevos agricultores de menos de 40 años).
- Formación con el fin de aumentar la eficacia y calidad de las explotaciones.
- Transformación y comercialización de los productos agrícolas.
- Reparcelación para la mejora de tierras.
- Servicios de asistencia y gestión de las explotaciones.
- Comercialización de productos de calidad.
- Mejora de las condiciones de vida:
  - renovación y desarrollo de pueblos y protección y conservación del patrimonio rural;
  - diversificación de las actividades agrarias creando una multiplicidad de actividades e ingresos alternativos.
- Gestión de recursos hídricos en la agricultura.
- Desarrollo y mejora de la infraestructura rural.
- Fomento del turismo y de las actividades artesanales.
- Protección del medio ambiente y gestión de zonas rurales.
- Restablecimiento de la capacidad de producción agrícola dañada por desastres naturales y dotación de medios de prevención oficiales.
- Ingeniería financiera.

fondos estructurales a partir de enero del próximo año. Al objetivo 1 pertenecerán las regiones menos desarrolladas con rentas per cápita inferiores al 75% de la media comunitaria; en el objetivo 2 se integrarán las áreas con problemas de reestructuración (zonas rurales en declive, en proceso de cambios socioeconómicos en la industria y los servicios y zonas urbanas con problemas de desempleo, pobreza y medio ambiente); y, por último,

el objetivo 3 incluye las zonas restantes.

Para el nuevo objetivo 2, al que es probable que se incorpore La Rioja a excepción de Logroño, la lista de las zonas subvencionables será decidida por la Comisión en cooperación de las autoridades nacionales. A tal efecto, se procederá a seleccionar un conjunto de zonas rurales prioritarias aplicando los siguientes criterios: una densidad de población inferior a 100 habitantes por Km<sup>2</sup> o un nivel de

## MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL FINANCIADAS POR LA UE A PARTIR DE ENERO DEL 2000

MEDIDAS	IMPORTE (EUROS)
• Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores .....	25.000
• Régimen de jubilación anticipada .....	15.000 donante/año 150.000 donante total 3.500 trabajador/año 35.000 trabajador total
• Indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas	
Mínimo .....	25 por hectárea
Máximo .....	200 por hectárea
• Ayuda para compromisos medioambientales	
Cultivos anuales .....	600 por hectárea
Cultivos perennes especializados .....	900 por hectárea
otros usos de la tierra .....	450 por hectárea
• Primas para la cobertura de pérdidas por repoblación forestal	
Para agricultores o sus asociados .....	725 por hectárea
Para otros particulares .....	185 por hectárea
• Pagos por la función protectora y ecológica de los bosques	
Mínimo .....	40 por hectárea
Máximo .....	120 por hectárea

empleo en agricultura que doble a la media comunitaria y una tasa de desempleo superior a la media comunitaria o un número de habitantes en descenso desde los últimos 10 años.

Los Estados miembros podrán proponer a la Comisión Europea otras zonas rurales, incluidas las contiguas y las enfrentadas a problemas derivados del envejecimiento de la población activa agraria. Como dato de conjunto, las zonas rurales que podrán acogerse al nuevo objetivo 2 cubrirán el 5% de la población de la Unión; es decir, alrededor de 8 millones de habitantes.

### Disposiciones financieras

Las fuentes financieras de los programas de desarrollo rural variarán en función del tipo de medidas y de las características geográficas:

- La Sección de Garantía del Feoga continuará financiando las tres medidas complementarias introducidas por la reforma de la PAC de 1992 (medidas agroambientales, jubilación anticipada y repoblación forestal), anadiéndose a ellas el régimen de indemnizaciones a los agricultores de las zonas desfavorecidas.
- Para el resto de las medidas, dirigidas a la reestructuración agraria y la di-

versificación económica, la fuente de financiación variará con arreglo al contexto geográfico:

- en las regiones que puedan acogerse al objetivo 1 (regiones menos favorecidas), la Sección de Orientación del FEOGA continuará financiando, en combinación con los otros fondos estructurales, las medidas de desarrollo rural que, como en la actualidad, se integren plenamente en programas de desarrollo;
- fuera de las regiones del objetivo 1, será la Sección de Garantía del FEOGA la que finanche las iniciativas, conjuntamente con los otros fondos estructurales en las zonas pertenecientes del Objetivo 2 (regiones en proceso de reestructuración socioeconómica).

Según el planteamiento de la Comisión Europea, muchas de las zonas actuales del objetivo 5b podrán acogerse al nuevo objetivo 2. Además se ha propuesto mantener una iniciativa comunitaria que consolide el trabajo realizado por los programas Leader en el desarrollo del potencial de los agentes locales de las comunidades rurales de Europa.



# La Rioja diseña el medio rural del futuro

Presentado el anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural, que espera su aprobación en la próxima legislatura

La Rioja será la segunda Comunidad Autónoma en disponer de un marco jurídico para el desarrollo rural, adaptando las directrices comunitarias a las necesidades del espacio agrario riojano. Antes lo hizo el País Vasco y también Navarra trabaja en ello. El consejero de Agricultura, Javier Erro, ha presentado el anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural, una norma consensuada con los agentes privados y públicos que busca alternativas a la agricultura en el medio rural, en la línea propuesta por la Agenda 2000, y cuya aprobación debe esperar a la próxima legislatura.

La desigual ocupación del territorio en La Rioja divide a la Comunidad Autónoma en dos zonas de muy diferentes características. Aunque valle y sierra se distribuyen a partes iguales el medio millón de hectáreas que ocupa la región, la densidad de población no tiene equivalencia. Según estadísticas de principios de década que con toda seguridad no han sufrido variaciones significativas, en las 265.733 has que ocupa la sierra viven 15.400 habitantes, el 5,8% de la población riojana. Es la comarca más afectada por el despoblamiento. Pero el medio rural se extiende más allá de la Sierra. A él pertenecen los municipios de menos de 2.000 habitantes, en los que vive el 20% de los riojanos. Otro 20% pertenece a núcleos llamados semirrurales (hasta 10.000 habitantes) en los que el agro se hermana con industria y servicios. Y sólo 3 localidades (Logroño, Calahorra y Arnedo), de más de 10.000 habitantes, alogen al 60% de la población.

Aunque existen marcadas diferencias entre las localidades de la sierra y del valle, tanto en medios económicos como de ocio, lo cierto es todas sufren del mismo mal: el imparable envejecimiento de sus habitantes. Apaciguar esta dolencia es uno de los objetivos que trata de conseguir la futura Ley de Desarrollo Rural. Para ello aplicará una medicina que, aunque poco tiene de preventiva, sí podrá evitar males mayores. Las medidas que contempla la normativa van dirigidas a conservar el tejido socioeconómico del mundo rural, al que se considera lugar de recreo de los habitantes de las ciudades por ser portador de un conjunto de valores medioambientales, culturales y patrimoniales, refugio de las señas de identidad propias de nuestra sociedad, ante la creciente uniformización de la cultura urbana.

## La agricultura, fundamental

“El medio rural tiene una importancia significativa en La Rioja: tenemos 174 municipios, la mitad de la población vive en el medio rural y la aportación de la actividad agraria y agroalimentaria al Valor Añadido Bruto de la región alcanza el 34%. Sabemos, dijo el consejero, que la agricultura es fundamental en esta comunidad autónoma para el sostenimiento del medio rural, pero no podemos descartar otras alternativas, como son el turismo, la industria o la agroalimentación, que deben contribuir a crear riqueza y a afianzar la población en las zonas rurales”. Buscar, por tanto, alternativas a la agricultura en el medio rural es el objetivo fundamental de esta ley, definida por Erro como “consensuada y flexible” y que ha quedado lista para su aprobación al inicio del periodo parlamentario de la próxima legislatura.

El instrumento que utilizará la Administración pública para planificar y ejecutar las distintas políticas de desarrollo rural será el Plan Director, un documento que comenzará a prepararse en cuanto se apruebe la ley y cuya puesta en marcha está prevista en un horizonte máximo de dos años.

Se trata de coordinar diferentes políticas sectoriales (vivienda, turismo, sanidad, ordenación del territorio, comunicaciones ...), en las que se verán implicadas distintas Consejerías del Ejecutivo autonómico, coordinadas mediante una Comisión Interdepartamental.

La ley también prevé la constitución de un Consejo Riojano de Desarrollo Rural, que integrará a agentes públicos y privados para elaborar los programas que se lleven a cabo en las distintas zonas rurales. No sólo la Administración tiene previsto actuar en el medio rural, también se ha contemplado a la iniciativa privada como generadora de riqueza en este área, pero siempre con el Plan Director como eje de acción. “Se quiere coordinar la iniciativa privada y pública en la misma dirección, convergiendo en los mismos fines y similares objetivos”, explicó el consejero.

## El Programa Leader “CULTURAS DEL VINO”

Una de las iniciativas comunitarias en vigencia que tendrá continuidad en el periodo 2000-2006, según la propuesta de la Comisión Europea, es el programa Leader, un instrumento de aprovechamiento de recursos en las zonas rurales.

La Rioja se está beneficiando desde hace dos años de un Leader temático que, bajo el título “Culturas del vino”, pretende el desarrollo de nuevas actividades económicas en torno al vino y, en especial, aquellas vinculadas con el ocio y el turismo. Hasta el momento, la Consejería de Agricultura y la Fundación Cajarioja han aprobado ocho iniciativas que suponen una inversión aproximada de 195 millones de pesetas, de los que 31,5 serán subvencionados por el programa Leader. Otros trece proyectos están en estudio en estos momentos y hasta el próximo 30 de junio hay de plazo para presentar nuevas propuestas.

El programa Leader, que se circscribe a los 96 municipios del Objetivo 5b y zonas limítrofes, tiene previstas inversiones por valor de 381 millones de pesetas, con subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea y la Comunidad Autónoma de casi 135 millones (más del 35% de la inversión). Las ayudas, que establecen distintos porcentajes según la actividad, van dirigidas a la inversión, formación, estudios técnicos y promoción y comercialización.

Los proyectos aprobados hasta el momento son los siguientes:

- Rehabilitación de un edificio histórico artístico para actividad hotelera, en el que se desarrollarán actividades relacionadas con la cultura del vino.  
(Casalarreina).
- Inversión: 126,4 millones de pesetas.
- Tienda virtual de vinos de Rioja de alta gama.  
(Daroca de Rioja).
- Inversión: 867.408 pesetas
- Creación de punto de venta de vinos de Rioja y otros productos de la comarca.  
(Aldeanueva de Ebro).
- Inversión: 18,8 millones de pesetas.
- Tienda y sala multiusos en bodega.  
(Arnedo).
- Inversión: 14,4 millones
- Libritos informativos de bodega y de La Rioja para ir en botellas.  
(Arnedo).
- Inversión: 26,7 millones
- Vinoteca.  
(Arnedo).
- Inversión: 7,8 millones
- Jornadas sobre viticultura ecológica  
(Ábalos)
- Inversión: 125.000 pesetas
- Conferencias sobre seguros agrarios e impacto de las heladas en viña.  
(Rioja Alta y Rioja Baja).
- Inversión: 230.000 pesetas

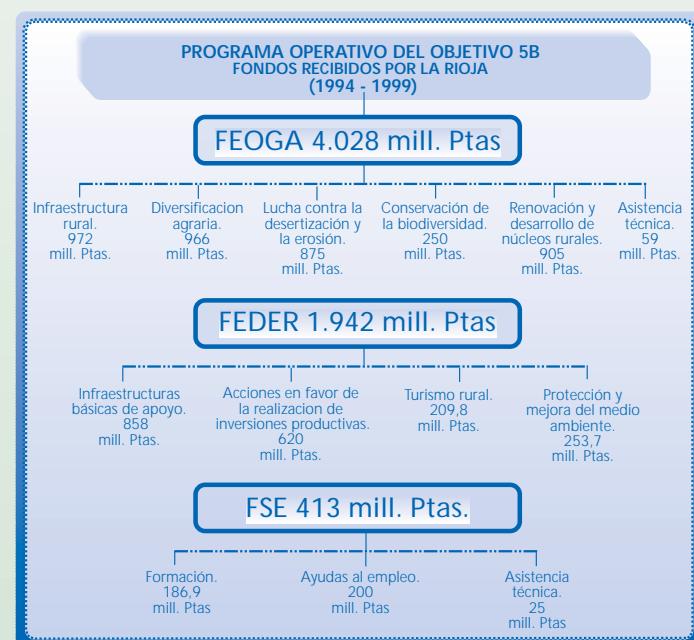


## Diversificación económica

En la línea contemplada por la Agenda 2000 en su propuesta de desarrollo rural para el próximo septenio, la Ley de Desarrollo Rural de La Rioja tiene como principal objetivo afianzar la población en el medio agrario, "evitando la despoblación como condición necesaria para el correcto y equilibrado desarrollo económico de la región, así como la preservación de los valores ambientales y del patrimonio rural". También considera que la agricultura, ganadería y silvicultura son las actividades productivas y gestoras del territorio en primer orden, pero contempla la diversificación económica contribuyendo a la creación de empleos no estrictamente agrarios. La adecuación de servicios y la protección del medio natural y cultural de la región son otros de los objetivos contemplados en el anteproyecto de ley.

Para conseguir estos fines, se llevan a cabo actuaciones en los distintos sectores. La política agroalimentaria, con una apuesta decidida por los productos de calidad, es la que parece requerir más esfuerzos por parte de la Administración. Así, se contempla un sistema de ayudas para mejora estructural, formación técnica y comercial a los agricultores y empresarios, e implantar un sistema integrado de investigación y desarrollo para favorecer la competitividad del sector.

En cuanto a la política industrial y de



trabajo, se busca diversificar la economía rural priorizando las iniciativas empresariales a nivel endógeno e implantación de industrias que permitan cerrar los ciclos productivos incorporando mayor valor añadido a los productos.

El turismo rural se cita también como una alternativa básica a la economía agraria, siempre que su desarrollo, dice en anteproyecto de ley, sea compatible

con las políticas de conservación del medio natural y favorezca las iniciativas, otra vez, de carácter endógeno.

Se trata de líneas básicas que serán desarrolladas en el Plan Director, en el que se delimitarán las zonas a intervenir con un tratamiento diferenciado, teniendo en cuenta su realidad demográfica, potencialidades, deficiencias y nivel de servicios e infraestructuras.